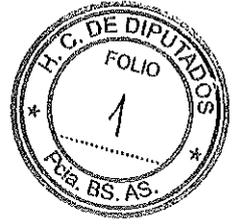




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2574 124-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por un nuevo aniversario de la promulgación del Decreto 1539/2008, Programa Nacional "Garrafa Social Para Todos", a celebrarse el 19 de septiembre del corriente.


Dip. RECA DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2574 124-25



FUNDAMENTOS

El espíritu de la iniciativa que acompaña la declaración precedente reside en celebrar y conmemorar profundamente un hito histórico y social que tuvo lugar y momento en el mes de septiembre del año 2008.

Durante el transcurso del mismo, quien entonces tenía mandato como Presidenta de la Nación, Cristina Fernandez de Kirchner, y a menos de un año de haber asumido su primer mandato, promulgó, en conjunción con la decisión y la firmeza política que eso conlleva, el Decreto 1539/08 que reglamenta la Ley 26.020 del año 2005, cuyo asunto reza la creación de un *Fondo Fiduciario para atender las necesidades del GLP de sectores de bajos recursos y para la expansión de redes de gas natural*.

Este régimen comprende la reglamentación de los artículos 44, 45 y 46 de la Ley N° 26.020 y seguidamente la creación del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado.

Haremos un breve repaso destacando la función que supo cumplir esta importantísima política pública, social y comunitaria, y para ello es nuestro deseo comenzar enunciando que la Ley 26.020 en su primer artículo busca garantizar el gas licuado de petróleo (GLP) a aquellos sectores residenciales donde el gas natural por redes y los recursos similares no sean accesibles, protegiendo a los consumidores, garantizando la correcta información y el acceso a precios justos y razonables. Partiendo de esta base, podemos asumir que ya ahí hay una clara voluntad política de llegar a todos esos lugares donde otros eligen deliberadamente mirar hacia un costado. El suministro, además, debe ser seguro, confiable y de calidad, dato no menor dado que este punto asegura un recurso real y confiable, para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas. El GLP, en sus usos domésticos es de altísima utilidad para calentar, cocinar, calefaccionar, sólo por mencionar algunos puntos, que básicamente ayudan a combatir las frías temperaturas del invierno y la calidad de la cocción de los alimentos. Nuevamente, destacando la calidad de vida y poniendo en primer plano la democratización de nuestros recursos naturales.

El decreto 1539 del año 2008 llega a reglamentar 3 de los artículos de la antedicha Ley: la creación del Fondo Fiduciario. Este Fondo estará compuesto por la adquisición de garrafas, transportes hacia las zonas concretas y el establecimiento de un precio diferencial, entendiendo que los sectores en cuestión no tienen acceso a red de gas natural, y la urgencia estaba en hacer accesible el



EXPTE. D- 2574 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

servicio. Seguidamente, enuncia la forma en la cual se forjan los recursos económicos que sostendrán este Fondo. Sin intenciones de reiterar los tecnicismos legislativos y reglamentarios, a sabiendas de que los recursos mencionados fueron decisión, planeamiento y planificación política, es que nos sentimos en la obligación de celebrar un aniversario de esta Disposición Reglamentaria por intermedio del presente proyecto.

Las diferentes partes implicadas en el proceso de producción, comercialización y distribución encontraron zonas grises en el proceso y no en todos los casos se pudo garantizar el accionar correcto y los objetivos de la Ley y su Reglamentación. Motivo por el cual se imparte la implementación, en el año 2015, del Programa Nacional Hogares con Garrafa (HOGAR), destinado a contener los montos que las familias debían abonar para poder acceder al recurso. No menor es mencionar que se incluyeron también en este punto entidades de bien público tales como merenderos, comedores, grupos comunitarios - solo por contar algunos. Entre las revisiones constantes y el trabajo intenso, se logró dar con una fórmula económica para establecer una cadena de precios máximos en cada eslabón de la cadena de pasos para acceder al suministro. Y además un registro de consumidores que enriquecería la base de datos poblacional, que funcionó bajo la órbita de ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social) permitiendo al Estado Nacional tomar conocimiento de familias y hogares que no poseían red de gas natural.

Con la fuerte convicción de que la revisión histórica y el accionar político decidido emprende el camino que queremos recorrer, es que queremos destacar estas acciones con las cuales los ciudadanos y ciudadanas del país tuvieron acceso a dignificar no sólo su vida sino también su vivienda y su bienestar, ya que en las últimas horas, el actual Gobierno Nacional informó que la secretaria de Energía dejará de regular los precios del GLP, permitiendo que las empresas liberen dichos precios. El impacto, grave y conciso, que tiene esta Resolución, (publicada en el Boletín Oficial con la numeración 216/2024) es que se eliminan los topes máximos, antes fijados, para la venta, comercialización y distribución de las garrafas, dejando librado a costa de los intereses empresariales los montos que se deben pagar para acceder al servicio. Los supuestos motivos rezan "obstruir el ejercicio de las libertades individuales en el ámbito contractual conforme los principios de libertad de mercado" y "la desregulación del mercado de precios de GLP, producirá una mayor eficiencia en lo económico y estimulará la inversión". En este sentido es que reflexionamos cómo podría ser que las 20.034.720 millones de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

personas, que no tienen acceso a una red de gas natural y, hoy presente, no estarían recibiendo el servicio que les corresponde, podrían funcionar eficazmente en sus trabajos, en sus vidas, en las escuelas, comercios, y lugares donde habitamos. Esta lógica de mercado, liberal y despiadada, es la fórmula de la cual nos queremos separar por lo alejada de la comunidad y del pueblo que se encuentran sus intereses. No creemos que sea la forma ni el modo de llevar adelante una política pública de calidad y contenido para sostener, abrazar y dignificar al pueblo.

Creemos que los recursos naturales que nuestro propio suelo posee, deben ser materia de producción y explotación nacional, cuyo destinatario sea la Industria Argentina. Este es el horizonte de políticas que queremos trazar, y que no debemos olvidar, puesto que unos años antes, quienes no tenían acceso a una red de gas natural no encontraban otra forma de alcanzar el suministro energético quedaban quizá relegadas y relegados a la buena suerte. No podemos dejar que eso suceda, debemos, como Legisladores y Legisladoras plantar las bases de políticas comunitarias destinadas a que nuestro pueblo tenga un bienestar asegurado, donde las frías temperaturas o la calidad de los alimentos no dependa de la caridad, sino de un derecho garantizado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires